

La Institución creada en hora de tinieblas por una dictadura, sin necesidad y contra todas las enseñanzas de la ciencia y de la experiencia, ha sido despojada de las garantías de que ella la rodeó, temiendo los avances de su propio poder, por otro gobierno acosado por la necesidad de cancelar un crédito en mala hora contraído por aquélla en su afán intemperante de proteger a quien no necesitaba protección, sino libertad para obrar, seguridad legal y estabilidad monetaria, bienes todos menoscabados por el presunto protector.

No se necesita ser hacendista ni siquiera simple manipulador bancario, para comprender que, relevada la Junta Directiva de la *obligación* de aplicar las utilidades del Banco Internacional *exclusivamente a traer oro al país*, y pudiendo disponer de ellas como mejor convenga—según su criterio—a los intereses del mismo Banco, sus existencias de oro desaparecerán como por ensalmo. El mandato expreso de la disposición VI del Decreto n.º 16 era la garantía de la vida autónoma del Banco Internacional y la de que se volvería a la circulación metálica un año después de firmada la paz europea.

Deplorable en sumo grado es el Decreto n.º 2 y seguramente también el acto que lo precedió. La reserva metálica del Banco Internacional hubiera ascendido en este y el siguiente año a  $\text{C} 1.600.000$ , calculando utilidades iguales a las acumuladas en los dos anteriores. Ese  $\text{C} 1.600.000$ —hubiera sido el 40 % justo de su emisión íntegra ( $\text{C} 4.000.000$ ), fondo que la ley exige a los Bancos por acciones para respaldar el valor de sus billetes circulantes. Estaba,

pues, asegurada la vuelta a la circulación metálica, que ahora se aleja hasta perderse de vista.

Empleados en cualquiera forma que sea, el fondo acumulado en oro y las utilidades futuras ¿qué medios le quedan a la Junta Directiva para recuperarlos en cuatro años? Sería interesante saberlo. Dada la libertad de disponer de su reserva de oro al Banco Internacional ¿se ha concedido igual libertad a los Bancos de emisión? Nada sabemos; pero el señor Interventor oficial y los diarios más o menos *oficiosos* de la ciudad han publicado que el Banco Internacional ha dispuesto de  $\text{C} 100.000$  en oro para garantizar una emisión igual de *certificados de plata*, y que este mismo Banco, el de Costa Rica y el Mercantil—por terceras partes—le han dado en préstamo al Gobierno  $\text{\$} 400.000$  en oro americano, para cancelar el famoso empréstito hecho para *proteger al comercio*. La reserva de oro del Banco Internacional ha sido reducida, pues, al comenzar no más a gozar de su libertad de acción, en  $\text{\$} 180.000$  de oro americano, o  $\text{C} 387.000$  al 215 %, es decir, en más del 50 %. ¿Cuánto tiempo le durará el resto?

Vueltos al punto de partida de un Banco del Estado sin reservas de oro ¿a dónde iremos a parar? Si la paz puede devolver su auge—y lo devolverá sin duda—a la Renta de Aduanas, necesariamente traerá también mayor actividad en el comercio, mayor pedido de mercaderías y de letras; y si hoy el cambio se mantiene al rededor del 400 %, sin gran movimiento comercial, al iniciarse éste la ascensión de aquél será incalculable. El comercio de importación, se adaptará al medio; el de exportación cultivará y comprará con *papel* y